

## PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 19-713

### “Servicio de limpieza de oficinas y laboratorios para Indesca 2019-2020”.

Investigación y Desarrollo, C.A., invita a las empresas interesadas en participar en el Proceso de Contratación arriba señalado a adquirir los Pliegos de Condiciones correspondientes, los cuales estarán disponibles desde el **04/07/2019** hasta el **17/07/2019**.

#### CONDICIONES GENERALES:

Para adquirir el Pliego de condiciones, es indispensable que las empresas interesadas consignen los siguientes recaudos a través del correo electrónico de **María Isabel Pérez** email: **mperez.indesca@gmail.com** ; teléfonos: **0426-583.15.73 / 0266-400.06.30** donde indicaran los **siguientes datos**: nombre y número de concurso, datos específicos de la empresa y número de **RIF**, datos donde debe remitirse correspondencia relacionada con el proceso, persona encargada del Proceso de Contratación, números telefónicos y correo electrónico. El Pliego, será enviado vía correo electrónico en formato PDF.

La información contentiva en los correos 1, 2 y 3, de acuerdo a lo indicado en la sección C.1 del pliego de condiciones, serán recibidos hasta el día **18 de julio de 2019**, SOLO AL CORREO ELECTRÓNICO SIGUIENTE: **comisioncontratacion@indesca.com** y **mperez.indesca@gmail.com**. Los correos recibidos después de esta fecha no serán tomados en cuenta en el acto público. **POR FAVOR ABSTENGACE A ENVIAR CORREOS A PERSONAL DE INDESCA.**

Las **Aclaratorias Técnicas y Administrativas**, se recibirán vía correo electrónico hasta el día **17/07/2019** hasta las **3:30 P.M.**, a la atención de María Isabel Pérez **mperez.indesca@gmail.com** y **compras@indesca.com**, Coordinación de Finanzas y Contrataciones.

El acto público de apertura del correo contentivo de la Oferta Económica se efectuará el día **19/07/2019 a partir de las 10:30 a.m.**, en el Salón de Reuniones de la Comisión de Contrataciones ubicado en el Salón de Conferencias del Edificio Administrativo de Indesca, Complejo Petroquímico Ana María Campos- Estado Zulia. En ningún caso se admitirán sobres contentivos de las ofertas después de concluido el acto de recepción. **PARA ESTE ACTO NO ES OBLIGATORIO SU ASISTENCIA.**

La presente Contratación se regirá por lo establecido en el Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N°40.544 de fecha 19/11/2014 (Gaceta Extraordinaria N° 6.154). Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial No. 39.181, de fecha 19/05/2009.

Indesca, se reserva el derecho de suspender o dar por terminado el presente procedimiento cuando lo considere pertinente, sin que ello resulte procedente reclamación alguna por parte de los participantes.

**COMISIÓN DE CONTRATACIONES**